



WALTER JESÚS LUYO BARAHONA
EDICIÓN ALTERNATIVA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

332 Fecha: 04 JUN. 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 131 - 2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 04 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N°009-2019-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 19 de febrero de 2019, emitido por la Especialista de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°069-2019/GRC-GRDNDYSC, de fecha 21 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°043-2019-RC/GRPPAT/OP, de fecha 15 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N°520-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°24-2019-GRC/GA-OL-UPVE-KRV, de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la profesional designada de la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N°79-2019-GRC/GA-OL-UPVE, de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N°712-2019-GRC/GA/OL, de fecha 27 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°006-2019-GRC/GRDNDYSC-CRS, de fecha 15 de abril de 2019, emitido por el Especialista de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N°204-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 15 de abril de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°073-2019-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 22 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N°743-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de abril de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°057-2019-GRC/GA-OL-UPVE/GFSC, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el profesional designado de la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N°446-2019-GRC/GA-OL-UPVE, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N°1342-2019-GRC/GA-OL, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N°299-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°111-2019-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N°1133-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N°1118-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°015-2019-GRC/GRDNDYSC-CERS, de fecha 03 de junio de 2019, emitido por el Especialista de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°208-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 03 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°009-2019-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 19 de febrero de 2019, el especialista de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana manifiesta a dicha gerencia que en cumplimiento con los objetivos de establecer los lineamientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de simulacros y simulaciones, que permitan medir la capacidad de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil-SIREDECI CALLAO y de la población de zonas vulnerables ante un sismo de gran magnitud y posterior tsunami en el litoral peruano y la Resolución Ministerial N°023-2019PCM y de la aprobación de la Ejecución de Simulacros y Simulaciones en los años 2019 al 2021, se remite el Expediente de la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión



Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2019", por un monto total de s/ 183,860.00, con un plazo de ejecución de 260 días calendario;

Que, mediante Informe N°069-2019-GRDNDYSC, de fecha 21 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°09-2019-GRC/GRDNDYSC-EES, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2019", con el fin de continuar con el trámite respectivo para su aprobación, remitiéndose los actuados mediante proveído s/n, de fecha 25 de febrero de 2019, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluación;

Que, mediante Informe N°043-2019-RC/GRPPAT/OP, de fecha 15 de marzo de 2019, la Oficina de Planificación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, la Actividad Operativa: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao", se encuentra programada para su ejecución en el POI 2019, aplicativo Ceplan V.01, con el Código 19AO000233935. Asimismo señala que dicha actividad se encuentra articulada al programa presupuestal "068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", bajo la siguiente estructura programática: producto 3000734, Actividad 5005560, Función 05, División Funcional 016 y Grupo Funcional 0036, señalando que su elaboración, ejecución, evaluación y liquidación es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; recomendando remitir los actuados a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para que en el marco de sus funciones realice el estudio de mercado de los bienes y servicios que se requiere para el desarrollo de la actividad;

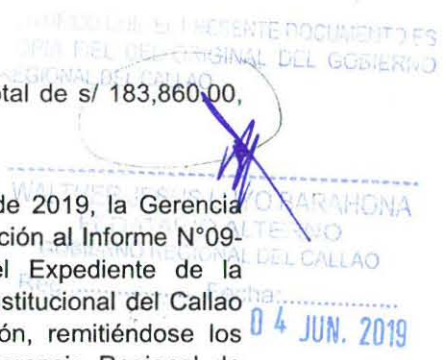
Que, mediante Memorándum N° 520-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de marzo de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N°043-2019-RC/GRPPAT/OP, remite los actuados a la Gerencia de Administración para que se realice el estudio de mercado correspondiente;

Que, mediante Informe N°712-2019-GRC/GA/OL, de fecha 27 de marzo de 2019, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N°79-2019-GRC/GA-OL-UPVE, de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado, el cual adjunta a su vez el Informe N°24-2019-GRC/GA-OL-UPVE-KRV, de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la profesional designada de la Unidad de Programación y Valor Estimado, el cual contiene el análisis de la documentación remitida, concluyendo en la devolución del mismo, a fin que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en calidad de área usuaria, evalúe la formulación de su requerimiento con las autorizaciones correspondientes en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento;

Que, mediante Memorándum N°204-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 15 de abril de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación, el Informe N° 006-2019-GRC/GRDNDYSC-CRS, de fecha 15 de abril de 2019, emitido por el Especialista de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el cual contiene la modificación del Expediente de la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2019", en atención al levantamiento de observaciones planteadas, señalando que se han realizado ajustes al cronograma de ejecución;

Que, mediante Informe N°073-2019-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 22 de abril de 2019, la Oficina de Planificación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2019", presenta modificaciones en el plazo de ejecución de la actividad, beneficiarios y meta física; permaneciendo sin variación el presupuesto, su articulación al Programa Presupuestal 068, la estructura funcional programática, el objetivo de la actividad, objetivo estratégico y acción estratégica; recomendado remitir los actuados a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística, para que realice el estudio de mercado de los bienes y servicios que se requiere para el desarrollo de la actividad;

Que, mediante Memorándum N°743-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de abril de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N°073-2019-GRC/GRPPAT-OP remite los actuados a la Gerencia de Administración para que se realice el estudio de mercado correspondiente;



señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente de la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2019"; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 182,553.96, (Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 96/100 Soles) de conformidad con lo señalado en el Anexo N°01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N°1118-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de junio de 2019, el cual adjunta el Informe N°1133-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada, indicando que la Ejecución Presupuestaria de la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2019", para el ejercicio 2019 conforme a lo siguiente:



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
332
04 JUN. 2019

Que, mediante Informe N°1342-2019-GRC/GA-OL, de fecha 20 de mayo de 2019, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N°446-2019-GRC/GA-OL-UPVE, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado, el cual adjunta a su vez el Informe N° 057-2019-GRC/GA-OL-UPVE/GFSC, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el profesional designado de la Unidad de Programación y Valor Estimado el cual contiene la Indagación de Mercado para la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2019", de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes;

Que, mediante Memorándum N°299-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 27 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que por el tiempo transcurrido, se ha actualizado los plazos de duración a 210 días calendario de ejecución, con la misma meta de 09 reportes, por lo que se solicita continuar con el trámite a la Oficina de Planificación para la pertinencia técnica y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/ 182,553.96, (Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 96/100 Soles) para continuar con el proceso de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°111-2019-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Planificación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la modificación al expediente de la actividad se refiere al plazo de ejecución y presupuesto, por lo que dicha gerencia es la unidad orgánica técnica responsable en todos sus extremos de la formulación, ejecución, evaluación, liquidación y del requerimiento de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad, recomendando remitir los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación para las acciones correspondientes;

Que, mediante Memorándum N°1118-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N°1133-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2019", por un monto de S/ 182,558.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°208-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 03 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°015-2019-GRC/GRDNDYSC-CERS, de fecha 03 de junio de 2019, emitido por el Especialista de dicha gerencia, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2019", para su aprobación correspondiente;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1, del artículo 114° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo

COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

332 Fecha:

04 JUN. 2019



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								SECUENCIA FUNCIONAL
PPR	PROD/PROG	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	
0068	3.000734	5005560	05	016	0036	00001	0160776	0003

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	1	1	1	1	447
			2	3	1	5	1	1	3,031
			2	3	1	5	1	2	631
			2	3	1	2	1	1	1,798
			2	3	1	5	4	1	549
			2	3	2	7	10	99	20,150
			2	3	2	4	1	3	12,500
			2	3	2	7	11	99	37,996
			2	3	1	99	1	99	1,956
			2	3	2	7	11	6	8,080
			2	3	2	2	4	1	7,500
			2	6	3	2	1	1	2,200
			2	6	3	2	1	2	2,600
			2	6	3	2	3	1	24,120
			2	3	2	7	11	992	59,000
TOTAL									182,558

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. Carlos E. Los Meza
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)



WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 GERENTE GENERAL ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 04 JUN, 2010

ANEXO 1

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO Y CRONOGRAMA DE GASTO

ACTIVIDAD: "DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"						
E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PERIODO	TOTAL S/
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO					446.60
	Adquisición de Agua mineral de mesa	UNIDAD	14	31.90	1	446.60
2.3.1.5.1.1	REPUESTO Y ACCESORIOS					3,030.12
	Adquisición de Seis (06) Tóner para Impresora Laser	UNIDAD	6	505.02	1	3,030.12
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					630.58
	Papel Bond 80 gr Tamaño A4	UNIDAD	30	12.16	1	364.80
	Bolígrafo de tinta seca color azul, rojo, negro	UNIDAD	30	0.31	1	9.30
	Archivador con palanca Lomo Ancho tamaño oficina, palanca, anillo y sujetador de metal inoxidable, con broche de metal o plástico	UNIDAD	5	3.26	1	16.30
	Lápis amarillo N° 02 con borrador material: madera mina: Grafito (Caja de 12 und)	CAJA	5	3.22	1	16.10
	Grapas 26/6 Caja x 5000 unidades	UNIDAD	5	1.73	1	8.65
	Plumón grueso para papel colores variados (47X6)	UNIDAD	30	1.03	1	30.90
	Cinta Embalaje 2" x 110 YD Transparente	UNIDAD	10	5.22	1	52.20
	Papel lustre de varios colores	PLIEGOS	10	0.17	1	1.70
	Tijeras de mango de plástico (grande)	UNIDAD	5	0.97	1	4.85
	Forro de plástico, tamaño oficina	UNIDAD	5	4.60	1	23.00
	Tablero de plástico con sujetador de metal, tamaño oficina	UNIDAD	5	5.88	1	29.40
	Papelgrafos de 56 gr. Cuadrulado	UNIDAD	10	0.47	1	4.70
	Tajador de escritorio con soporte de mesa	UNIDAD	2	34.34	1	68.68
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					1,797.50
	Adquisición de Chalecos y gorros tipo safari para el personal	SERVICIO	1	935.00	1	935.00
	Adquisición de Viseras publicitarias	SERVICIO	1	862.50	1	862.50
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA					548.10
	Adquisición de (03) estabilizadores de voltaje	UNIDAD	3	120.00	1	548.10
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES					20,150.00
	Servicio de Coffee Break	SERVICIO	5	2,380.00	5	11,900.00
	Servicio Show Comico Musical	SERVICIO	2	2,000.00	2	4,000.00
	Servicio de comparsas pasacalles	SERVICIO	4	1,062.50	2	4,250.00
2.3.2.4.1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION					12,500.00
	Servicio de Mantenimiento de Vehículo a todo costo	SERVICIO	1	12,500.00	1	12,500.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					37,996.00
	Servicio de Veintisiete (27) grabación de videos y actos	SERVICIO	27	370.37	3	10,000.00
	Servicio de confección de Neceser de Primeros Auxilios	SERVICIO	100	165.00	1	16,500.00
	Servicio de confección de dos (02) Módulos portátiles	SERVICIO	1	996.00	1	996.00
	Servicio de confección de lapiceros publicitarios, llaveros, Block publicitarios	SERVICIO	1	2,000.00	1	2,000.00
	Servicio de confección de posteras, Banner con base portátil, Gigantografías, Banner pasacalles	SERVICIO	1	8,500.00	1	8,500.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					1,956.00
	Adquisición de Puntero laser	UNIDAD	1	145.00	1	380.00
	Adquisición de ocho (08) Mesas cuadradas	UNIDAD	8	127.50	1	1,020.00
	Adquisición de toldo.	UNIDAD	1	120.00	1	120.00
	Adquisición de Pizarra acrílica	UNIDAD	2	218.00	1	436.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					8,080.00
	Servicio de Impresión de Tríptico de bolsillo y Afiches	SERVICIO	1	7,780.00	1	7,780.00
	Servicio de impresión globos publicitarios, según modelo adjunto	SERVICIO	1	300.00	1	300.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD					7,500.00
	Servicio de transmisión de ciento ochenta (180) Spot publicitario (90 spot radiales x 2 eventos)	SERVICIO	2	3,750.00	3	7,500.00
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS					2,200.00
	Adquisición de un (01) Kit para Perifoneo (Amplificador +02 trompetas 8000 W)	UNIDAD	1	2,200.00	1	2,200.00
2.6.32.12	MOBILIARIO					2,599.90
	Adquisición de una 01 Escritorio y Silla para escritorio	SERVICIO	1	2,100.00	1	2,100.00
	Adquisición de Locker	UNIDAD	1	499.90	1	499.90
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					24,119.16
	Adquisición de una (01) Impresora multifuncional laser T/color	UNIDAD	1	19,818.00	1	19,818.00
	Adquisición de una computadora de escritorio con monitor	UNIDAD	1	3,756.32	1	3,756.32
	Adquisición de un (01) monitor para computadora	UNIDAD	1	544.84	1	544.84
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS					59,000.00
	Servicio de complementario de un auxiliar administrativo	Persona	9	3,000.00	8	27,000.00
	Servicio de un Técnico en Informática	Persona	5	2,200.00	4	11,000.00
	Servicio complementario de Promotor de Defensa Civil y Sensibilización Participativa	Persona	7	3,000.00	8	21,000.00
TOTAL						182,553.96



JUN. 2019

